

MAT.: CONCEDE FERIADO LEGAL AÑO 2013, A FUNCIONARIAS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 12 DE DICIEMBRE DE 2013 .--

DECRETO N° 3.988.-

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 101, 106; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal año 2013, presentada por las funcionarias municipales personal de Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Concédase Feriado Legal año 2013, a funcionarias municipales de la llustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Plaza Rebolledo Sucsy de las M.	01 día	12.12.2013	12.12.2013
2	Marín Maripan Paola Alejandra	12 días 04 días	13.12.2013 02.01.2014	31.12.2013 07.01.2014

LCALDE

AD DE LANGUE DE DE LA DE DE LA DE DE LA DE DE LA DE LA DE LA DE LA DELLA DE ALCHIVESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.-IDAD DE B0

SECRETARIA M PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/IRV/iym.

DISTRIBUCIÓN:

Interesadas Recursos Humanos

(2) (1) (1) Hoja de Vida

Unidad de Control Archivo

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

DAD DEPTO RECURSOS HUMANOS

CONTROL INTERNO RECEPCION DOGUMENTO FECHA SALIDA DOCUMENTO FECHA NOMBRE 2 6 D